NACIONES UNIDAS

CRC

Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.771
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 771ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el martes 29 de enero de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Andorra

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.02-40216 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Andorra (CRC/C/61/Add.3; CRC/C/Q/AND/1; respuestas escritas por el Gobierno de Andorra a las preguntas de la lista de cuestiones (documento sin signatura distribuido en la sala de reunión sólo en inglés))

1. Por invitación del Presidente los miembros de la delegación de Andorra toman asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. BONET CASAS (Andorra) señala que Andorra firmó recientemente el Convenio de Ottawa relativo a las minas antipersonal y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y continúa plenamente dispuesta a participar en los foros internacionales que se interesan por la dignidad y los derechos humanos. Andorra aumenta anualmente el presupuesto para cooperación internacional humanitaria, en particular el destinado a los organismos que se ocupan de cuestiones de la infancia y al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Se congratula de la reciente entrada en vigor del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

3. La Sra. GABARRE IGLESIAS (Andorra) dice que desde que se preparó el informe inicial se han introducido muchos cambios en el marco jurídico e institucional de Andorra en relación con la aplicación de la Convención. Se ha creado un Departamento de la Familia en el Ministerio de Salud y Bienestar y se ha llevado a cabo una importante reorganización de la Unidad de Atención Social. En el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes se ha creado una Unidad de la Juventud para promover la participación de los jóvenes en la sociedad, la cultura y el mundo del trabajo. En cuanto al Ministerio de Justicia e Interior, ha establecido una Sección de Menores con objeto de facilitar la aplicación de la Ley cualificada de jurisdicción de menores, y ha nombrado a cuatro magistrados para los tribunales de menores.

4. Andorra ha revisado su declaración con respecto a los artículos 7 y 8 de la Convención, y en breve estará en posición de retirarla. La reunión de datos sobre los niños se ha visto complicada por el hecho de que cada ministerio u organismo competente cuenta con su propio sistema de acopio de datos, pero el Ministerio de Salud y Bienestar dictará próximamente directrices para armonizar esos sistemas con los procedimientos de presentación de informes del Comité. Las respuestas escritas se han distribuido a todos los organismos que realizan actividades relacionadas con los derechos de los niños, así como a los medios de comunicación del país.

5. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre las medidas generales de aplicación de la Convención y la definición del niño.

6. La Sra. CHUTIKUL acoge con satisfacción la información detallada que contienen las respuestas escritas, así como los esfuerzos por dar una amplia difusión al examen del informe inicial por el Comité. La información estadística contenida en las respuestas es de calidad variable, ya que no todos los datos están desglosados, pero ha tomado nota de los planes de Andorra de hacer compatible su sistema de reunión de datos con los procedimientos de presentación de informes del Comité.

7. Andorra es un país inusualmente pequeño, en el que sus propios ciudadanos constituyen un grupo minoritario, y más de la mitad de la fuerza de trabajo está empleada en sectores relacionados con el turismo. Ve con buenos ojos la creación de un Departamento de la Familia encargado de coordinar la aplicación de la Convención. Pide que se le proporcione información adicional acerca del puesto de Raonador del Ciutadà, que entiende que está basado en la figura del defensor del pueblo

sueco y francés. Pregunta si esa persona puede recibir denuncias de niños acerca de supuestas violaciones de derechos y si contribuye a revisar la legislación en vigor. Le interesaría saber si el plan nacional de servicios sociales, que contiene disposiciones relativas a los niños, ha sido objeto de un examen de los progresos realizados. También desea saber si el Gobierno de Andorra ha considerado la posibilidad de revisar el plan, teniendo en cuenta la Convención, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el próximo período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia.

8. Acoge con satisfacción la nueva legislación sobre la reforma de la justicia de menores y, por otra parte, señala que no se han proporcionado detalles acerca de la nueva ley propuesta sobre inmigración. Andorra debería explicar si esa ley contribuirá a mejorar la situación de los hijos de los trabajadores con permisos temporales de trabajo o los trabajadores estacionales ilegales, por ejemplo, se garantizará su acceso a la atención de salud y la educación.

9. La Sra. AL-THANI desea saber qué porcentaje del presupuesto total se destina a servicios sociales y si la tendencia es a que ese porcentaje suba o baje.

10. El Sr. AL-SHEDDI pregunta si la responsabilidad de la aplicación de la Convención recae en un solo organismo. Desearía que se le explicara la relación que existe entre el Comité Nacional pro UNICEF y el Departamento de la Familia creado recientemente, en particular por lo que respecta a la preparación del informe inicial. También sería útil saber si se ha creado un órgano de supervisión independiente. Por último, agradecería que se dieran a conocer las medidas concretas que ha adoptado el Gobierno para dar difusión a la Convención.

11. El Sr. CITARELLA entiende que el Gobierno de Andorra no tiene intención de crear una comisión nacional para la infancia encargada de atender denuncias, y pregunta por qué considera que ello no es necesario. Asimismo, pregunta si la edad mínima para contraer matrimonio, fijada en 16 años, se aplica tanto a los varones como a las muchachas. Sería útil saber si, en virtud de la nueva ley de justicia de menores, los niños menores de 16 años siguen sin poder ser condenados a penas de cárcel. Andorra debería proporcionar más información sobre el uso de los reformatorios para los niños de 12 a 16 años condenados por delitos penales, y explicar en qué medida esos centros se asemejan a prisiones.

12. La Sra. SARDENBERG pregunta por qué Andorra no ha ratificado muchos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Agradecería que se le dieran más detalles sobre la preparación del informe, sobre todo habida cuenta de que el Departamento de la Familia, que no se creó hasta mayo de 2001, no pudo haber participado en ella. Desearía también información adicional acerca del nuevo sistema propuesto por el Gobierno para el acopio sistemático de datos. Andorra debería confirmar que todos los aspectos de la Convención se tendrán en cuenta. Manifiesta su satisfacción por la gran cantidad de información presentada en el informe y en las respuestas escritas, pero señala que se hace demasiado hincapié en los servicios prestados y no se presta suficiente atención a la protección y promoción de los derechos de los niños. Sería útil disponer de más detalles sobre el sistema parlamentario, habida cuenta de que el Parlamento no se creó hasta 1993. Desea saber de qué manera éste y las autoridades locales participan en la aplicación de la Convención.

13. La Sra. KARP desea saber cuál es la actitud de los padres con respecto a los derechos del niño y si se ha observado algún cambio desde la ratificación de la Convención. Pregunta si el Gobierno ha estudiado lo que entraña realmente adoptar un enfoque basado en los niños con respecto a la prestación de servicios, la difusión de información y la capacitación de profesionales, a estos últimos hay que hacerles tomar conciencia de que al Comité le interesan más los derechos que las necesidades materiales. Habida cuenta de los importantes logros del Principado, cabe esperar que las autoridades adopten un enfoque más analítico con respecto a esos derechos. Asimismo, desea saber cómo interpreta el Gobierno el derecho al desarrollo.

14. Pregunta cómo se procedió para redactar el informe, quién participó en él y en qué medida las ONG contribuyeron a su preparación y contribuyen en la formulación de políticas y la aplicación de la Convención en general. En el informe se concede gran atención a la colaboración con organizaciones internacionales no gubernamentales, pero desearía saber también cuán amplia es la participación de las ONG locales. Andorra ha ratificado muy pocos instrumentos internacionales; por ejemplo, aunque el Principado posee una legislación y proyectos sólidos en materia de trabajo infantil, no se ha adherido a la Organización Internacional del Trabajo, cuyo Convenio Nº 182 sobre la cuestión es muy importante.

15. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ elogia a Andorra por la excelente calidad de su informe inicial y las respuestas escritas que podrían servir de libro de texto. Solicita información sobre los contratos que el Gobierno establece con organizaciones de la sociedad civil y pregunta si se fijan plazos para el cumplimiento de éstos. También desea saber si los resultados obtenidos se evalúan anualmente o al final de los contratos.

16. Manifiesta su satisfacción por las actividades de cooperación internacional del país y por el propósito de éste de aumentar la contribución de todos los ministerios a la ayuda externa durante la legislatura en curso; desea saber cuál es el porcentaje actual de esa ayuda y en cuánto se aumentaría. También se interesa por la base de ingresos de Andorra, país donde no se aplican impuestos de aduana y que tiene un producto interior bruto per cápita muy alto y atrae a millones de turistas; quisiera saber si esa base de ingresos se obtiene de impuestos o de los hoteles de propiedad del Estado. También pregunta si, dado que Andorra ha firmado la Carta Social Europea, se ha fijado un plazo para su ratificación.

17. La Sra. OUEDRAOGO señala que aunque el país ha hecho un buen trabajo en materia de asistencia social a los niños, no está clara su actitud con respecto a sus derechos efectivos. Desea saber si existe un sistema que tenga en cuenta las preocupaciones de los niños y si éstos participan en las decisiones que los afectan. También desea conocer la actitud general de la población con respecto a los derechos de los niños y los principios de la Convención, en virtud de los cuales los niños son sujetos de derecho. Pregunta cuál ha sido la reacción de los padres hacia la Convención, dada la concepción tradicional de que ellos son los más indicados para decidir el porvenir de sus hijos.

18. La repuesta escrita relativa a la capacitación de profesionales que trabajan con niños se centró en los monitores de deporte y personal similar. Desea saber en qué medida los profesionales que trabajan con niños están capacitados para aplicar la Convención mientras ejercen sus funciones. También pregunta por qué las ONG de Andorra centran más sus actividades en las necesidades de los niños que en sus derechos.

19. El PRESIDENTE pide a Andorra que aclare la indicación hecha en la página 29 de las respuestas escritas de que la función de la Secretaría de Estado para la Familia es coordinar las actividades de los diversos ministerios y crear un organismo de coordinación.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

20. La Sra. GABARRE IGLESIAS (Andorra) explica que, tras la celebración de las elecciones en marzo de 2001, el Ministerio de Salud y Bienestar se ha dividido en tres Secretarías de Estado: una para la salud, otra para el bienestar y otra para la familia. La Secretaría de Estado para la Familia es la encargada de todas las cuestiones relacionadas con la mujer y el niño. En esa esfera se ha decidido crear una institución para supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con los niños, con la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, y todas las personas interesadas en la cuestión. La primera medida adoptada ha consistido en organizar reuniones entre representantes del Ministerio y de todos los consejos municipales, a fin de determinar los problemas comunes y la manera de afrontarlos de forma coordinada.

21. El Sr. BONET CASAS (Andorra) señala, en relación con la pregunta de la Sra. Sardenberg acerca del Parlamento de Andorra, que las referencias históricas del Principado se remontan a los siglos VIII y IX y éste es una entidad independiente desde 1278. El primer Parlamento se creó en 1419 y sus limitados poderes se fueron desarrollando paulatinamente. En 1993, con la separación de poderes prevista en una nueva Constitución, Andorra se convirtió en un Estado soberano, sujeto del derecho internacional. Desde entonces, ha hecho importantes progresos.

22. En cuanto a las preguntas de la Sra. Tigerstedt-Tähtelä, responde que los ingresos proceden de los impuestos aduaneros y los impuestos aplicados a algunos productos. En 2002 está previsto introducir un nuevo impuesto sobre los servicios. La Carta Social Europea revisada se ha firmado y espera que se ratifique en breve; actualmente se están celebrando reuniones interministeriales para determinar la manera en que ello afectaría a la labor de cada ministerio.

23. En respuesta a las preguntas de la Sra. Ouedraogo, dice que los niños tienen tanto responsabilidades jurídicas como derechos jurídicos. En virtud de la llei qualificada del Principado relativa a los menores, los magistrados han de escuchar la opinión de los niños antes de adoptar decisiones con respecto a su persona, las cuales se basan en su nivel de madurez y comprensión. El derecho civil de Andorra otorga a los niños numerosos derechos, incluido el derecho a la herencia. En virtud del derecho penal, la Constitución garantiza la libertad de religión y expresión y prohíbe la xenofobia y el racismo. Sin embargo, algunos movimientos de jóvenes preconizan y cometen esas iniquidades, que las autoridades no toleran. Las únicas leyes al respecto son las que contiene la legislación nacional.

24. Es preciso establecer una clara distinción entre detención policial y juicio ante los tribunales. Los niños delincuentes tienen acceso a asistencia letrada y psicológica. En los casos de delitos leves, la policía suele tomar declaración al menor en presencia de los padres y de sus abogados, tras lo cual el niño es amonestado, pues lo que se pretende es evitar futuros delitos más que castigar. Los niños necesitan leyes positivas que prevean todos sus derechos en virtud del derecho penal. La institución del defensor del pueblo se ha creado para proteger todas las libertades de los ciudadanos, y en particular para proteger de las injusticias que pueda cometer la administración pública.

25. La Sra. OUDREAOGO puntualiza que la pregunta que formuló anteriormente se refería a la atención que se presta a la opinión de los niños en los debates sobre temas de gran alcance, como la violencia, y a su influencia en la adopción de decisiones a nivel nacional.

26. La Sra. da SILVA CERQUEIRA (Andorra) dice que el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes realizó recientemente un estudio para determinar las cuestiones que preocupan a los niños. En 2001 se celebró un foro de la juventud y está previsto otro para 2002, en ellos se da a los niños la oportunidad de expresar su opinión sobre cuestiones que los afectan.

27. La Sra. SARDENBERG pregunta si el Parlamento interviene directamente en cuestiones relacionadas con los niños y la aplicación de la Convención. Sería interesante saber si Andorra tiene la intención de ratificar algún otro instrumento de derechos humanos de las Naciones Unidas.

28. El Sr. FORNER ROVIRA (Andorra) afirma que la admisión de Andorra en las Naciones Unidas en 1993 fue un importante paso para un Estado pequeño como el Principado. Por primera vez en la historia, Andorra tenía representación diplomática. La Convención ha sido uno de los primeros tratados internacionales firmados por el Gobierno. Subraya que el Comité Nacional de Andorra pro UNICEF alentó al Estado Parte a firmarla, pero no obligó al Gobierno en modo alguno. La Convención se firmó debido a la creciente presión internacional y también porque es considerada uno de los tratados más universales. Andorra también tiene el propósito de firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros tratados internacionales. Sin embargo, señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores no se creó hasta 1993 y los recursos humanos son aún limitados. Así pues,

ha sido necesario establecer prioridades. Ha quedado claro que ese Ministerio no puede actuar solo, sino que ha de contar con el apoyo de otros ministerios para poder firmar acuerdos internacionales. Por ese motivo, se han adoptado medidas para mejorar la cooperación interministerial.

29. La inmigración es un tema muy delicado en Andorra, Estado pequeño, deseoso de preservar su identidad. Sin embargo, como su economía se basa en el turismo y el sector de los servicios, recurre a mano de obra extranjera y, por lo tanto, tiene una comunidad grande de extranjeros, que se ven atraídos por unos sueldos superiores al salario mínimo y exentos de impuestos. En virtud del actual marco jurídico que rige la inmigración existen cupos de inmigrantes; sin embargo, el Gobierno reconoce la necesidad de adaptarse a la economía cambiante y de cumplir sus compromisos internacionales, y por eso se está preparando un nuevo proyecto de ley para modificar la actual Ley de inmigración y hacerla menos restrictiva. Los trabajadores estacionales reciben permisos de trabajo por una duración máxima de seis meses y no están autorizados a llevar a sus familias a Andorra. Sin embargo, a veces permanecen en el país más de seis meses e invitan a sus familias a reunirse con ellos, lo cual supone una violación de la ley. El Gobierno tiene que mantener controlada la situación, a fin de poder prestar servicios adecuados a las familias de los trabajadores extranjeros. Así pues, se está tratando de encontrar una solución al problema.

30. En respuesta a una pregunta de la Sra. Chutikul, señala que Andorra no participó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en 1990; sin embargo, sí va a enviar una delegación al período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia, que se ha de celebrar en mayo de 2002. Las respuestas escritas se prepararon con sumo cuidado, a fin de demostrar que, a pesar de que Andorra no tiene un plan nacional para la infancia, el Estado Parte concede suma importancia a la situación de los niños. Cabe esperar que el documento haya sentado las bases para la aplicación de las conclusiones del período extraordinario de sesiones.

31. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pregunta si Andorra ha firmado acuerdos bilaterales con Francia y España acerca de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias.

32. El Sr. FORNER ROVIRA (Andorra) dice que Andorra ha concertado acuerdos con Portugal, España y Francia, en los que se prevén condiciones más favorables en materia de inmigración para sus ciudadanos. En junio de 2001, se firmó un acuerdo trilateral con Francia y España relativo a la entrada, la circulación, la estancia y el establecimiento de sus nacionales en Andorra, en virtud del cual también se conceden derechos a los nacionales de Andorra que viven en Francia o España. Ese acuerdo fue necesario, ya que en España se había aprobado una nueva Ley de inmigración que hacía difícil para los ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea vivir en ese país. Asimismo, Andorra y Francia han firmado un acuerdo sobre seguridad social.

33. La Sra. da SILVA CERQUEIRA (Andorra) dice que el informe inicial (CRC/C/61/Add.3) es el primero de esa índole que ha preparado Andorra, y ha ofrecido al Estado Parte la oportunidad de determinar las esferas en que es preciso introducir mejoras. El informe se ha basado en la información obtenida de diversos ministerios, municipios y organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro del bienestar de los niños. Andorra hará todo lo posible por garantizar una mayor participación de todas las partes interesadas en la preparación del segundo informe periódico, y se asegurará de que todas ellas tengan la oportunidad de examinarlo antes de que sea presentado al Comité. El Estado Parte ha tomado nota de que el Comité necesita estadísticas más detalladas para poder determinar la situación de los niños en Andorra; actualmente se está preparando un conjunto de directrices sobre la reunión de datos destinado a los ministerios, y se prevé que se dispondrá en breve de la información necesaria.

34. En respuesta a una pregunta de la Sra. Chutikul, indica que el Gobierno aprobó un plan nacional de servicios sociales que se está aplicando actualmente y que está previsto evaluar en 2002. Esa evaluación es especialmente importante, pues recientemente se reestructuró el Ministerio de Salud y Bienestar, con el fin de crear diversas unidades para tratar varios temas sociales. En la evaluación

también se tendrá en cuenta la creación en mayo de 2001 de la Secretaría de Estado de la Familia, encargada en concreto de todas las cuestiones que afectan a la familia.

35. La Sra. AL-THANI agradecería que se le proporcionara información acerca del porcentaje del presupuesto que se destina a servicios para niños, incluidos servicios de salud, educación y sociales.

36. La Sra. da SILVA CERQUEIRA (Andorra) dice que el Estado Parte no ha dado una cifra exacta sobre el presupuesto que se destina a atención de salud, porque el sistema de salud de Andorra se financia con cargo a varias fuentes. También resulta difícil precisar qué proporción del presupuesto se destina a atención de salud para adultos y qué proporción se destina a los niños. En principio se dispondrá dentro de poco de la información necesaria. En cuanto al presupuesto destinado a la educación y el bienestar social de los niños, se proporcionaron detalles al respecto en las respuestas escritas.

37. El Sr. FORNER ROVIO (Andorra) señala, en respuesta a una pregunta de la Sra. Tigerstedt-Tähtelä, que en enero de 2002 el euro sustituyó a la peseta como moneda nacional de Andorra. En lo sucesivo, todas las estadísticas aparecerán expresadas en euros.

38. Un representante del Consejo de Europa visitó recientemente Andorra y señaló que una de las deficiencias de ese país era la falta de centros de detención de menores. A pesar de que no ha habido una verdadera necesidad de contar con centros de ese tipo en Andorra, dada la baja tasa de delincuencia juvenil, el Estado Parte ha tomado nota de la cuestión y ya ha comprado un terreno en el que construir un centro de detención especial para menores.

39. La Sra. da SILVA CERQUEIRA (Andorra) dice que no se ha realizado aún ningún estudio para determinar el nivel de concienciación acerca de la Convención, a pesar de que el Gobierno tiene el propósito de llevarlo a cabo en un futuro próximo. A su modo de ver, en general los niños están bien informados sobre la Convención, gracias a los constantes esfuerzos del Ministerio de Educación por darla a conocer y a las actividades del UNICEF por difundir entre los niños información sobre sus derechos.

40. El Sr. FORNER ROVIO (Andorra) indica, en respuesta a una pregunta de la Sra. Sardenberg, que en virtud de lo dispuesto en la Constitución todas las decisiones sobre la firma o ratificación de instrumentos internacionales tienen que pasar por el Parlamento; éste y el Gobierno trabajan en estrecha colaboración, lo que significa que se pueden adoptar decisiones de forma bastante rápida. Señala que el Parlamento no interviene en la aplicación práctica de la Convención.

41. El Sr. BONET CASAS (Andorra) dice que el Parlamento está dividido en comisiones con mandatos concretos. Cuando Andorra ratifica un tratado internacional, existe la posibilidad de que se cree una nueva comisión para determinar qué medidas legislativas son necesarias para cumplir los compromisos que le incumban.

42. La Sra. SARDENBERG manifiesta que el Estado Parte tiene que mostrar un claro compromiso político hacia la aplicación de la Convención. El Parlamento se podría utilizar para dar difusión a ésta y podría contribuir a cambiar las actitudes con respecto a los derechos del niño.

43. La Sra. KARP señala que la complace que el Estado Parte tenga el propósito de evaluar la medida en que se comprende la Convención, y pregunta si el Gobierno ha adoptado alguna política para garantizar que se siga un enfoque basado en los derechos en el sector de los servicios sociales.

44. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pregunta si se darán a conocer al Parlamento las observaciones finales del Comité y si se mantiene informado a éste acerca de los progresos en la aplicación de la Convención.

45. La Sra. GABARRE IGLESIAS (Andorra) afirma que, desde su creación en mayo de 2001, la Secretaría de Estado para la Familia ha celebrado reuniones con grupos parlamentarios y con la comisión del Parlamento que se ocupa específicamente de la salud y el bienestar. Esa comisión será informada de las observaciones finales del Comité y se encargará de transmitirlas al Parlamento.

46. El Sr. FORNER ROVIO (Andorra) dice que el Parlamento ha mostrado su respaldo al Movimiento Mundial en favor de la Infancia organizado por el UNICEF. El Presidente ha alentado a todos a participar en el Movimiento y se está organizando una campaña de televisión y se han publicado artículos en la prensa para que se le preste más apoyo.

47. La Sra. da SILVA CERQUEIRA (Andorra) dice que, a pesar de que el catalán es el idioma oficial de Andorra, la mayoría de la población habla español y francés. Andorra tiene un sistema educativo plural, compuesto de centros que siguen el sistema andorrano y centros que siguen el español y el francés. En todos ellos se imparte educación acerca de la Convención, en un idioma que todos los niños de la escuela de que se trate pueden comprender. Está segura de que todos los niños que viven en Andorra, ya sean ciudadanos o no del país, tienen acceso a la Convención.

48. La Sra. GABARRE IGLESIAS (Andorra) dice, en respuesta a una pregunta de la Sra. Karp, que desde la creación de la Secretaría de Estado para la Familia se han puesto en marcha varios proyectos centrados en los derechos del niño.

49. Un proyecto que ha tenido éxito es el relativo al cuidado de niños en el hogar, que se lleva a cabo en coordinación con diversos organismos que trabajan en esa esfera, y cuyo principal objetivo es garantizar el interés superior del niño.

50. El Sr. FORNER ROVIRA (Andorra) pide aclaraciones acerca de la referencia a los contratos.

51. El PRESIDENTE dice que en muchos países los gobiernos contratan a organizaciones privadas para prestar servicios de atención de salud, educación y sociales o subvencionan sus proyectos. En esos casos lo que se desea conocer son las normas que rigen la ejecución de las actividades y la supervisión de éstas.

52. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pide, en relación con la página 23 de las respuestas escritas, que tratan del carácter contractual de las contribuciones públicas, así como del seguimiento, la evaluación y el control de las actividades llevadas a cabo, que se le proporcione información adicional sobre esos contratos.

53. El Sr. FORNER ROVIRA (Andorra) dice que no existen acuerdos contractuales con las diversas organizaciones no gubernamentales que trabajan en el país, pero sí hay uno con la Cruz Roja relativo a un servicio especial de ambulancias. El Ministerio de Salud y Bienestar ha tratado de armonizar los criterios aplicados a las organizaciones no gubernamentales. Hace dos años, el Gobierno comenzó a pedir a las organizaciones no gubernamentales que presentaran propuestas de proyectos, los cuales, de ser aprobados, serían subvencionados parcial o totalmente. El apoyo que presta Andorra a las organizaciones no gubernamentales forma parte de las actividades de asistencia humanitaria llevadas a cabo en colaboración con el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Comité contra la Tortura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud y otros organismos de las Naciones Unidas. El Gobierno de Andorra ha aumentado el presupuesto para esas actividades en aproximadamente un 5%, y en 2001 destinó cerca de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. a tal fin. En el marco de otra iniciativa en que participan organizaciones no gubernamentales, el Gobierno celebró un seminario en el que instó a éstas a centrar sus actividades en algunos programas.

54. Los andorranos tienen un sentido de la solidaridad muy desarrollado, y siempre sorprenden al Gobierno por la generosidad con que contribuyen a las campañas de recaudación de fondos para causas relacionadas con la salud y el bienestar.

55. La Sra. GABARRE IGLESIAS (Andorra) dice, en relación con un hecho nuevo, que el Ministerio de Salud y Bienestar mantiene un contacto directo con las organizaciones no gubernamentales para saber qué proyectos van a presentar; eso ayuda al Ministerio a planificar el presupuesto y le permite decidir la mejor manera de contribuir a esas actividades y de hacer un seguimiento de ellas.

56. El Sr. FORNER ROVIRA (Andorra) dice que en 2001 el Gobierno de Andorra ofreció por primera vez becas a estudiantes andorranos para recibir capacitación en cuestiones humanitarias. El Gobierno también está dispuesto a firmar un acuerdo especial con las Naciones Unidas sobre funcionarios subalternos del cuadro orgánico y expertos asociados.

57. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre principios generales y sobre las libertades y derechos civiles, el entorno familiar y otro tipo de tutela y los servicios básicos de salud y bienestar.

58. La Sra. CHUTIKUL desea información acerca de los hijos de los trabajadores migratorios ilegales, cuestión delicada en muchos países. Pregunta si esos niños tienen acceso a servicios sociales básicos, aunque sus padres sean inmigrantes ilegales, y cómo trata Andorra la cuestión del registro de los niños nacidos de trabajadores migrantes indocumentados.

59. También desea obtener información adicional sobre lo que se está haciendo para garantizar que se escuche la opinión de los niños y que éstos sean respetados como personas con plenos derechos.

60. Pregunta si hay programas para inculcar a los padres y las madres que han de compartir las obligaciones en la crianza de los hijos, que existen métodos distintos del castigo corporal para imponer disciplina y que es necesario combatir la violencia contra los niños y el uso indebido de drogas y alcohol por los menores.

61. En la página 43 de las respuestas escritas se señala que, dado que los jardines de infancia cubren tan sólo el 40% de la demanda, el Gobierno ha introducido un sistema de cuidado de niños en casas privadas como solución alternativa. Desea saber cómo se han establecido y cómo se supervisan los arreglos al respecto y si ese sistema permitirá atender al 60% de niños para los que no hay espacio en los jardines de infancia.

62. La Sra. KARP pregunta si los niños toman parte en los procesos de mediación familiar o si sólo intervienen los padres en ellos.

63. En el informe no parece hacerse ninguna referencia a la violencia de unos niños contra otros en la escuela, como el matonismo, que es motivo de preocupación en muchos países. Desea saber si en Andorra no existe ese problema. En relación con ello, pregunta si se han realizado estudios sobre la ansiedad y la depresión en los niños. Si ha entendido bien, el asesoramiento psicológico no está cubierto por los seguros, sino que han de pagarlo los padres. Desea saber qué repercusión tiene ello en los niños que son víctimas de abusos y si es obligatorio informar de esos abusos. También pregunta si se anima a los niños a denunciar los abusos, en particular los abusos sexuales en la familia. En el informe y las respuestas escritas no parece hacerse ninguna referencia a ese problema. Desea saber a quién pueden dirigirse los niños en esos casos y si existen dependencias especiales de policía capacitadas para escuchar sus denuncias. También le interesa saber cómo actúan los tribunales cuando se hacen denuncias de ese tipo, si los niños reciben asistencia especial cuando una persona que ha

cometido abusos es llevada ante los tribunales y si los niños víctimas de abusos sexuales reciben asesoramiento para su rehabilitación.

64. Por lo que respecta a la educación, pregunta si Andorra tiene algún programa para niños disléxicos y si existen directrices en las escuelas para detectar qué niños tienen ese problema y prestarles ayuda.

65. También desea saber si existe infraestructura para realizar pruebas del VIH/SIDA y cuidar a los niños que se descubre que están infectados.

66. Aparentemente no existe ninguna ley que prohíba los castigos corporales en el hogar, por lo que pregunta si hay programas que expliquen a los padres los efectos nocivos de tales castigos. De ser así, le interesa si se inscriben en el marco de los servicios de atención primaria de salud que se ofrecen a las madres y los niños.

67. El Sr. AL-SHEDDI pregunta si Andorra tiene previsto prohibir el castigo corporal en las familias y en la escuela.

68. Por lo que respecta a los refugiados y los apátridas, desea saber si Andorra está considerando la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961.

69. Pregunta si los niños condenados a penas de prisión largas son recluidos junto con adultos y si a veces se los obliga a cumplir la pena máxima de 15 años.

70. La Sra. SARDENBERG manifiesta su satisfacción por la referencia hecha a la necesidad de coordinar las actividades de los distintos ministerios; la Convención es tan amplia que han de participar en su aplicación numerosos ministerios, además del Parlamento y la sociedad civil.

71. Desea saber más acerca de la repercusión que tienen en los niños las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incluida la Internet.

72. Con respecto a la situación de la mujer, pregunta si en los libros de texto se transmite una concepción moderna de la igualdad entre los hombres y mujeres. Desea saber cuál es la situación laboral de las muchachas y si se han realizado estudios sobre la discriminación de las niñas. También desea saber si en Andorra, cuya sociedad es tradicional, las niñas son objeto de discriminación en la familia y en la escuela y si toman parte en los procesos de adopción de decisiones en la familia o la escuela en algunas situaciones.

73. Parece que los niños pueden contraer matrimonio con tan sólo 14 años con el consentimiento de un juez. Desea saber si Andorra tiene previsto revisar su legislación matrimonial para hacerla compatible con la Convención.

74. Pregunta si la ley prevé el registro de los niños nacidos de trabajadores migratorios empleados con contratos de pocos meses.

75. También desea saber si los profesores, los trabajadores sociales, los magistrados y los funcionarios reciben capacitación sobre las disposiciones de la Convención.

76. Por último, le interesa saber cuál es la autoridad central encargada de las adopciones y pregunta si Andorra podrá proporcionar estadísticas sobre las adopciones en su territorio.

77. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si la política de conceder asistencia a las familias con dificultades financieras se hace extensiva a las familias de inmigrantes. También le interesa conocer más detalles acerca del proyecto previsto para ayudar a los niños de tres a 16 años que tienen dificultades para estudiar y pregunta en qué medida participan los padres en sus actividades.

78. Pregunta por qué se ha interrumpido el programa sobre el VIH/SIDA que se puso en marcha en 1997 y cuál es la situación de los jóvenes con respecto a la pandemia del SIDA.

79. En relación con las respuestas escritas, desea saber si el análisis previsto del problema de las familias monoparentales se hará en forma de encuesta o de estudio general, y en qué medida participarán los niños en esa iniciativa.

80. Por lo que respecta a la violencia en la familia, en particular contra la mujer, entiende que se han celebrado deliberaciones sobre la creación de centros para mujeres maltratadas. No parece que exista ninguna ley que proteja a esas mujeres; al Comité le preocupa la situación de los niños que viven en esas familias y desea saber si se hace algo por protegerlos.

81. En cuanto a la iniciativa de cuidar a niños en casas privadas, pregunta si no puede afectar a la socialización de éstos y si la delegación puede proporcionar información adicional sobre la cuestión. El hecho de que en Andorra falten jardines de infancia plantea un problema a las mujeres que trabajan. Se pregunta por qué no se crean más.

82. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ insta a Andorra a que tenga en cuenta el derecho a la no discriminación de todos los niños dentro de la jurisdicción del Principado y la obligación de adoptar las medidas adecuadas para garantizar que todos ellos estén protegidos contra la discriminación, independientemente de si sus padres se encuentran en el país legal o no legalmente. Pide que Andorra proporcione información completa sobre la situación de los hijos de los trabajadores migratorios.

83. La Sra. AL-THANI desearía saber más acerca de la repercusión del SIDA en los niños en Andorra y en qué medida están infectados. El programa del país para la tuberculosis no es algo habitual en esa región del mundo. La tuberculosis sólo reaparece en los lugares donde hay muchos casos de VIH/SIDA y se pregunta si ésa es la razón de que exista un programa especial al respecto.

84. Por lo que se refiere a los discapacitados, ve con buenos ojos la política de integración y observa que una escuela cuenta con diversos programas para distintos tipos de discapacidad. Desea saber en qué medida han tenido éxito esos programas y qué porcentaje de niños con discapacidades están integrados en las escuelas.

85. El PRESIDENTE pregunta si la Unidad de Atención Social a la Infancia, el Equipo de Atención a Niños en Situación de Riesgo y la Comisión Técnica de Atención a Niños y Jóvenes están relacionados entre sí. También pregunta si tratan cada caso de forma independiente y si se remiten casos de un organismo a otro. Asimismo desea saber si es la Unidad de Atención Social a la Infancia o un juez quien decide colocar a los niños en hogares de guarda.

86. Según el párrafo 168 del informe, los padres que hacen obstrucción a una decisión judicial sobre la custodia de los hijos pueden ser condenados a una pena de prisión de hasta ocho meses. Desea saber si esa disposición se ha aplicado alguna vez y se ha enjuiciado y encarcelado a una madre por negarse a que su hijo visite a su padre. Del mismo modo, en el párrafo 169 del informe se hace referencia al problema del mantenimiento cuando los padres abandonan a sus familias y se marchan de Andorra. Insta al país a que considere la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el derecho aplicable a las obligaciones relativas al mantenimiento, de 1973, que trata concretamente de ese tipo de problemas.

87. La Sra. KARP observa que en Andorra no está permitido el aborto y, como consecuencia de ello las jóvenes buscan alternativas ilegales. Desea saber si el país cuenta con alguna política para evitar los embarazos precoces y disuadir a las muchachas de recurrir a abortos peligrosos. También le interesa saber si existe algún programa de educación sexual.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.